

Descifrar el código para redactar fundamentos jurídicos: de IRAC a CRARC y sus combinaciones intermedias*

GERALD LEBOVITS**

Muchos profesores enseñan a sus estudiantes de derecho el modelo IRAC como método organizativo para redactar fundamentos jurídicos. IRAC significa: problema, norma, aplicación y conclusión [*issue, rule, application, conclusion*]. Los estudiantes de derecho lo utilizan para aprobar exámenes, para planificar sus fundamentos y para escribir las secciones argumentativas de sus informes y escritos jurídicos. Muchos estudiantes encuentran que IRAC le da organización a su escritura. Otros consideran que IRAC les impide elaborar fundamentos creativos, que los sofoca y que impide su aprendizaje. Lo usan –cuando lo usan– solo porque se les dice que así lo hagan, aunque algunos profesores optan por un modelo más flexible.¹

Después de terminar sus estudios en la facultad de derecho, algunos abogados abandonan el uso de IRAC. Algunos de ellos se vuelven perezosos: escriben sólo para entregar un documento, sin dedicar mucho esfuerzo a estructurar su análisis jurídico. Otros consideran que IRAC es demasiado rígido: que les impide desarrollar fundamentos jurídicos

* Publicado como “Cracking the code to writing legal arguments: From IRAC to CRARC to combinations in between”, en *New York State Bar Association Journal* 82, nro. 6 (2010). Agradecemos al autor por su autorización para publicar el artículo. Traducción de Nahuel Maisley (UBA-CONICET).

** Juez del Tribunal Civil de la Ciudad de Nueva York (Vivienda), en Manhattan y profesor adjunto en Columbia University Law School y St. John’s Law School.

¹ Ver, por ej., SLAVIN, Jessica E., *Did You Learn About IRAC in Law School? How did IRAC Become Such an Important Part of Legal Writing Teaching? And Should it Be?*, sept. 2008. Disponible en <<http://law.marquette.edu/facultyblog/2008/09/11/did-you-learn-about-irac-in-lawschool-how-did-irac-become-such-an-imp>>.

DESCIFRAR EL CÓDIGO PARA REDACTAR FUNDAMENTOS JURÍDICOS: DE IRAC A CRARC Y SUS COMBINACIONES INTERMEDIAS

GERALD LEBOVITS

de acuerdo con su propio estilo de escritura.² Estos abogados han olvidado que la facultad de derecho les enseñó habilidades importantes y duraderas. Su decisión de redactar documentos sin utilizar un modelo organizativo es imprudente. Los lectores de sus textos (los jueces, principalmente) necesitan una redacción estructurada de acuerdo con un método organizativo que transmita fundamentos de manera eficiente.

Los abogados que se niegan a usar IRAC deberían reemplazarlo con algo más. Los abogados inteligentes usan variaciones de IRAC para formular sus fundamentos escritos. Quienes usan IRAC o cualquiera de sus variaciones evitarán saltarse pasos lógicos e importantes en un fundamento o no abordar las debilidades del fundamento. Todos los redactores jurídicos mejorarán sus habilidades de redacción y el producto que envían si utilizan de IRAC o alguna de sus muchas variantes.³

El modelo IRAC se ha generalizado tanto en la comunidad jurídica que dio lugar al surgimiento de una lista aparentemente interminable de otros acrónimos.⁴ Los profesores de derecho han creado una terminología rica y variada para describir la redacción jurídica y el proceso de redacción jurídica.⁵ Este artículo está diseñado para presentar a los abogados otros métodos organizativos que van más allá de IRAC. Uno de esos métodos es CRARC, diseñado por *The Legal Writer*, cuya patente se encuentra en trámite.

De los muchos modelos organizativos derivados de IRAC, uno que capta los elementos de la escritura jurídica persuasiva es CRARC: conclusión, norma, aplicación, respuesta y refutación, y conclusión [*conclusion,*

² GIONFRIDDO, Jane Kent, *Dangerous! Our Focus Should Be Analysis, Not Formulas Like IRAC*, Second Draft, nov. 1995. Disponible en <<http://www.lwionline.org/publications/seconddraft/nov95.pdf>> (Consultado: 7-6-2010) ("Complex legal problems simply don't break down easily into a statement of a 'rule' and a statement of 'legal reasoning' or 'policy'").

³ BOLAND, James M., "Legal Writing Programs and Professionalism: Legal Writing Professors Can Join the Academic Club", en 18 *St. Thomas L. Rev.* 711, 731 (2006) (donde se resalte que los profesores deben enseñar modelos organizacionales como IRAC).

⁴ Íd. en 730; ver SCHNEE, Anita, "Logical Reasoning 'Obviously'", en 3 *J. Legal Writing Inst.* 105, 120-21 (1997) (donde se debate el proceso deductivo de IRAC y modelos similares).

⁵ Ver en general POLLMAN, Terril y Judith M. STINSON, "IRLAFARC! Surveying the Language of Legal Writing", en 56 *Me. L. Rev.* 239 (2004) (sobre el uso y la comprensión de la terminología por parte de los profesores de redacción jurídica).

rule, application, rebuttal and refutation, and conclusion]. CRARC es una hoja de ruta para estructurar una sección de un fundamento al momento de redactar un escrito jurídico. CRARC lo guía para comenzar un fundamento con una declaración de conclusión persuasiva en lugar de una declaración de problema neutral. También le indica que elabore una respuesta que reconozca las potenciales debilidades de un caso y que luego refute preventivamente las afirmaciones de la contraparte. Anticipar una refutación le dará credibilidad sin perjudicar sus fundamentos. Aunque algunos modelos IRAC reconocen la importancia de redactar una oración introductoria sobre el tema en forma de conclusión o la necesidad de abordar los contraargumentos en la etapa de aplicación,⁶ el modelo IRAC tradicional pasa por alto estos elementos.

Los abogados también pueden usar IRARC, otro formato con patente en trámite diseñado por *The Legal Writer*, como variante de CRARC para redactar un memorándum objetivo. IRARC significa problema, norma, aplicación, respuesta y refutación, conclusión [*issue, rule, application, rebuttal and refutation, conclusion*]. La diferencia entre CRARC e IRARC es que el primero comienza con una conclusión persuasiva y el segundo lo hace con una declaración, donde se presenta el problema de forma neutral. Dado que *The Legal Writer* recomienda CRARC para la redacción de escritos jurídicos, este artículo se centrará en CRARC.

CRARC ofrece muchas ventajas frente a IRAC e IRARC para escritos jurídicos. Tanto IRAC como IRARC empiezan con una reafirmación neutral del problema planteado. Cuando usted plantea un problema jurídico de manera genérica desde el principio, pierde la oportunidad de persuadir al lector. CRARC lo guía para comenzar sus fundamentos con una conclusión, lo que le permite decirle inmediatamente al lector por qué debería resolverse a su favor. También lo ayuda a analizar hechos importantes y evita que se pierdan hechos clave. Una sección de fundamentos adecuadamente diseñada para CRARC aborda primero los fundamentos más sólidos, seguidos por los fundamentos más débiles y por los fundamentos relativos a políticas públicas. Este es el mejor método

⁶ Ver, por ej., RESEARCH, WRITING & ADVOCACY, 2006-2007, *The Paradigm for Predictive Legal Writing: Using "IRAC"*. Disponible en <<http://www.law.msu.edu/rwa/IRAC.pdf>> (Consultado: 7-6-2010).

DESCIFRAR EL CÓDIGO PARA REDACTAR FUNDAMENTOS JURÍDICOS: DE IRAC A CRARC Y SUS COMBINACIONES INTERMEDIAS

GERALD LEBOVITS

para la escritura persuasiva, porque llama inmediatamente la atención del tribunal sobre los fundamentos con los que podría coincidir.

IRAC e IRARC no deben descartarse por completo; cualquiera de las dos herramientas puede ayudarlo a redactar escritos jurídicos neutrales. IRARC es mejor que IRAC porque, al igual que CRARC, lo obliga a proporcionar una respuesta y refutación. Al igual que la sección de respuesta y refutación en CRARC, la sección de refutación en IRARC le ayudará a ganar credibilidad con el lector y a poner en perspectiva sus fundamentos.

Antes de profundizar en estos modelos, aquí hay algunas otras variantes de IRAC que los profesores de derecho recomiendan y los profesionales usan:

- *BaRAC*: aserción audaz, norma, aplicación y conclusión.⁷
- *CIRAC*: conclusión, problema, norma, aplicación, conclusión.⁸
- *CRAC*: conclusión, norma, aplicación, conclusión.⁹
- *CRAFADC*: conclusión, norma, referentes, hechos, analogía/distinquir, conclusión.¹⁰
- *CREAC*: conclusión, norma, explicación de la ley, aplicación, conclusión.¹¹
- *CRuPAC*: conclusión, norma, prueba, análisis, conclusión.¹²
- *FIRAC*: hechos, problema, norma, análisis, conclusión.¹³
- *FORAC*: hechos, resultado, norma, aplicación, conclusión.¹⁴
- *IDA*: problema, doctrina, aplicación y resultado.¹⁵

⁷ POLLMAN & STINSON, nota *supra* 5, en 255.

⁸ EICHHORN, Lisa, "Writing the Legal Academy: A Dangerous Supplement", en 40 *Ariz. L. Rev.* 105, 135-36 (1998).

⁹ *Id.* en 135.

¹⁰ JACOBSON, Sam M. H., "Learning Styles and Lawyering: Using Learning Theory to Organize Thinking and Writing", en 2 *J. Ass'n Legal Writing Directors* 67-70 (2004).

¹¹ VENTER, Christine M., "Analyze This: Using Taxonomies To 'Scaffold' Students' Legal Thinking and Writing Skills", en 57 *Mercer L. Rev.* 621, 624-26 (2006).

¹² POLLMAN & STINSON, nota *supra* 5, en 259.

¹³ PERRING, Sally Ann, *In Defense of [F]IRAC*, Second Draft, nov. 1995, en 12. Disponible en <<http://www.lwionline.org/publications/seconddraft/nov95.pdf>> (Consultado el 7-6-2010).

¹⁴ POLLMAN, Terrill, "Building a Tower of Babel or Building a Discipline? Talking About Legal Writing", en 85 *Marq. L. Rev.* 887, 898, n. 51 (2002).

¹⁵ Disponible en <<http://en.wikipedia.org/wiki/IRAC>>.

- IGPAC: problema, norma general, precedente, aplicación, conclusión.¹⁶
- ILAC: problema, ley, aplicación, conclusión.¹⁷
- IRAAAPC: problema, norma, síntesis de referentes, aplicación, análisis alternativo, política, conclusión.¹⁸
- IREAC: problema, norma, explicación, aplicación, conclusión.¹⁹
- MIRAT: hechos materiales, problemas, normas, aplicación, conclusión tentativa.²⁰
- RAFADC: norma, referentes, hechos, analogía, distinguir, conclusión.²¹
- TREACC: problema, norma, explicación, análisis, contraargumentos, conclusión.²²
- TRRAC: tesis, norma, explicación de la norma, aplicación, conclusión.²³

ESTRUCTURACIÓN DEL ESCRITO JURÍDICO

Una forma valiosa de organizar un fundamento legal es darle al lector una hoja de ruta, como la que proporciona CRARC. Una hoja de ruta sirve como una minitesis que le anticipa al lector lo que se está a punto de plantear. Coloque su hoja de ruta después de su tesis y justo antes de cada CRARC individual. Una hoja de ruta construida de acuerdo con el modelo CRARC revela instantáneamente: el fundamento jurídico general, cuál es la norma en juego, cómo se aplica la norma a un conjunto

¹⁶ BLUMENFELD, Barbara, *Why IRAC Should Be IGPAC*, Second Draft, nov. 1995, en 3, Disponible en <<http://www.lwionline.org/publications/second-draft/nov95.pdf>> (Consultado el 7-6-2010).

¹⁷ Disponible en <<http://en.wikipedia.org/wiki/IRAC>> (Consultado el 7-6-2010).

¹⁸ LEWIS RICE, Ellen *et al.*, *IRAC, The Law Students' Friend or Foe: An Informed Perspective*, Second Draft, nov. 1995, en 13. Disponible en <<http://www.lwionline.org/publications/seconddraft/nov95.pdf>> (Consultado el 7-6-2010).

¹⁹ POLLMAN & STINSON, *supra* nota 5, en 261-62.

²⁰ Ver WADE, John H., "Meet MIRAT: Legal Reasoning Fragmented into Learnable Chunks", en 2 *Legal Educ. Rev.* 283 (1990).

²¹ JACOBSON, nota *supra* 10, 66-67.

²² Disponible en <<http://en.wikipedia.org/wiki/IRAC>> (Consultado el 7-6-2010).

²³ CAUTHORN, Kim, *Keep on TRRACing. Second Draft*, nov. 1995. Disponible en <<http://www.lwionline.org/publications/seconddraft/nov95.pdf>> (Consultado el 7-6-2010).

DESCIFRAR EL CÓDIGO PARA REDACTAR FUNDAMENTOS JURÍDICOS: DE IRAC A CRARC Y SUS COMBINACIONES INTERMEDIAS

GERALD LEBOVITS

de hechos particular y el contraargumento; todo antes de que el lector comience a leer los detalles de su fundamento. Ubique su respuesta y refutación en el lugar correcto en su escrito jurídico para no dañar su propio fundamento. Los lugares con mayor énfasis en un fundamento son el principio y el final, mientras que el lugar con menos énfasis es en la mitad. Con CRARC, un fundamento comienza y termina con una conclusión persuasiva. El mejor lugar para su respuesta y refutación, entonces, está en la mitad del fundamento. Esta sección aborda los errores en el fundamento y debe ser lo menos memorable. Si se aplica el método CRARC, se colocará la sección de respuesta y refutación en la mitad de los fundamentos, entre la aplicación y la conclusión final. De este modo, se le mostrará al lector que entiende la postura de su oponente, pero que hay buenas razones para apoyar la suya.

La estructura de los fundamentos de un escrito jurídico podría ser algo así:

I. Encabezado.

Tesis.

A. Título del subpunto.

Subtesis.

1. Título del sub-subpunto.

Sub-subtesis.

2. Título del sub-subpunto.

Sub-subtesis.

B. Título del subpunto.

Subtesis.

1. Título del sub-subpunto

Sub-subtesis.

2. Título del sub-subpunto

Sub-subtesis.

SUBTÍTULOS

Utilice CRARC para los títulos de la tesis, subtesis y sub-subtesis. Los títulos y subtítulos deben incluir la conclusión con la que usted quiere que el lector concuerde, y un resumen de sus fundamentos para

ello. Debe ser lo suficientemente general para abarcar todos los subfundamentos. Para más información, consulte la columna de *The Legal Writer* sobre escritura eficaz de subtítulos.²⁴ Organice sus fundamentos en tantas subsecciones como sea necesario, dependiendo del número de problemas. Si tiene un test que requiere probar dos puntos, por ejemplo, use el subtítulo I para la primera parte y el subtítulo II para la segunda parte, si ambas partes están en discusión. Los títulos de los subpuntos se ocuparán de las aplicaciones específicas de la norma o los elementos de prueba. Si usa subpuntos, o sub-subpuntos, entonces cada uno también debe tener CRARC. Tener una sección de tesis después de cada subpunto y sub-subpunto en un formato CRARC puede parecer repetitivo, pero ayudará a que los lectores entiendan sus fundamentos. Controle que las secciones sean concisas. CRARC impregna todos los aspectos del escrito jurídico. Su éxito dependerá de cómo organice los fundamentos en puntos, subpuntos y sub-subpuntos. Toda la sección de fundamentos del escrito jurídico debería ser un CRARC grande y, en su mayor parte, cada subpunto, sub-subpunto, y así sucesivamente debe también seguir CRARC.

CRARC EN EL CRARC

Utilice el modelo CRARC para cada problema jurídico y anímese a limitar el número de CRARC a aquellas cuestiones que tengan una probabilidad de éxito razonable. Cada problema –y, por lo tanto, cada CREARC por separado– consiste en puntos respecto de los cuales el tribunal podría darle la razón, aun cuando esté en desacuerdo con todos los demás puntos. Su CRARC más sólido, o al menos el que le brindará la mayor reparación judicial, debe aparecer primero, salvo por los fundamentos en materia de jurisdicción y de admisibilidad, que siempre van primero. Debido a que se concentrará en probar su conclusión, el uso de CRARC lo ayudará a evitar abordar cuestiones tangenciales.²⁵

²⁴ Ver LEBOVITS, Gerald, "The Legal Writer, Getting to the Point: Pointers About Point Headings", en 82 N. Y. St. B. J. 64 (enero 2010).

²⁵ Ver BAIDA, Andrew H., "Writing a Better Brief: The Civil Appeals Style Manual of the Office of the Maryland Attorney General", en 3 J. App. Prac. & Process 685, 719 (2001) (cita de ARMSTRONG, Stephen V. & Timothy P. TERRELL, *Thinking Like a Writer: A Lawyer's Guide to Effective Writing and Editing* 2-1(1992) (argumenta que la estructura

DESCIFRAR EL CÓDIGO PARA REDACTAR FUNDAMENTOS JURÍDICOS: DE IRAC A CRARC Y SUS COMBINACIONES INTERMEDIAS

GERALD LEBOVITS

MÁS ALLÁ DE LAS SIGLAS: EL SIGNIFICADO DE CRARC

“C”: conclusión

- La sección de conclusión es un resumen sucinto de su fundamento principal sobre un problema jurídico y sobre por qué debería resolverse a su favor.
- Esta primera “C” es una conclusión sobre cómo el tribunal debe tratar el problema jurídico.
- La conclusión inicial es su oportunidad inicial, y la más valiosa, de persuadir al lector acerca de por qué debería resolverse a su favor. Esto es lo que distingue a CRARC de IRAC o IRARC. Las últimas dos, a diferencia de CRARC, comienzan con una reformulación neutral de un problema.
- La sección de conclusión no debe ser una reformulación general de su punto, el punto secundario o encabezamiento de sub-sub-punto. Las reformulaciones desperdician la oportunidad de persuadir. La conclusión debe resumir sucintamente el fundamento que presentará en el CRARC a continuación. Podría ser más detallado que un encabezado, pero no es necesario.
- En un escrito de apelación, la primera conclusión responde a la pregunta de la apelación a su favor. En un escrito de prueba, la primera conclusión indicará por qué el tribunal debería fallar a su favor sobre el problema jurídico relativo a su caso.

“R”: norma

- La sección de normas debe consistir en una declaración o serie de declaraciones acerca de la norma (constitucional, legal, consuetudinaria) que considere vinculante o persuasiva para resolver el problema legal. Mencione todas las normas relevantes por primera vez en la sección de normas, no en la sección de respuesta y refutación.
- Siempre que sea posible, límitese a tres o cuatro normas por CREARC.
- Parafrasee la norma o cítela directamente.

organizativa ayuda a los redactores jurídicos a desarrollar fundamentos jurídicos de forma lógica y persuasiva, eliminando las tangentes)).

- Presente sus normas en orden: desde las más favorables a su caso hasta las menos favorables a su caso. Luego cite primero a los referentes más sólidos.
- Cite las leyes, los casos o las fuentes relevantes al presentar cada norma, pero no se exceda solo para lucir su investigación.
- La sección de normas puede ser más de un párrafo; debe ser tan largo como sea necesario para abarcar la norma.
- No incluya más normas de las que el tribunal necesita para decidir el caso. Sea breve y conciso.
- Priorice las referencias vinculantes a las persuasivas.
- Considere el uso de explicaciones entre paréntesis al citar jurisprudencia.

“A”: aplicación

- Argumente aquí sobre los hechos del caso.
- Aplique a los hechos del caso la norma que identificó como relevante. Si la norma tiene un conjunto de elementos o factores, luego aplíquelos a los hechos respectivamente.
- Si la norma enunciada fue establecida en un caso que contiene hechos disímiles, muestre cómo la lógica central que sostiene la norma se aplica de todos modos en su caso.
- No se limite a recitar hechos en la sección de aplicación. La sección de aplicación es donde los hechos y el derecho se fusionan. Otórqueles significado jurídico a los hechos del caso. Simplemente afirmar, sin aplicar, los hechos de casos precedentes no persuadirá al lector. No espere que el lector compare otros casos con los hechos del suyo y llegue a las conclusiones que usted propone.
- Su aplicación contendrá sus fundamentos de hecho y de derecho, y debe respaldar su conclusión.
- Las comparaciones de casos son ineficaces, excepto cuando un caso contiene hechos similares al suyo.
- En un párrafo de tesis, proporcione sólo una breve aplicación. Aplicará el derecho a los hechos en detalle en los puntos y subpuntos posteriores del escrito jurídico.

DESCIFRAR EL CÓDIGO PARA REDACTAR FUNDAMENTOS JURÍDICOS: DE IRAC A CRARC Y SUS COMBINACIONES INTERMEDIAS

GERALD LEBOVITS

“R”: respuesta y refutación

- Responda los fundamentos más sólidos de su adversario de a uno y refútelos, antes de pasar a la siguiente respuesta, con sus contraargumentos más fuertes. Refuerce su credibilidad mostrándole al tribunal que reconoce los contraargumentos (por ejemplo, aquellos que critican o distinguen el derecho o los hechos de un caso que usted citó en la sección de normas). Explique por qué su postura es correcta a pesar de las debilidades potenciales o aparentes.
- Explique por qué los fundamentos de su adversario no son convincentes. Su primera oración en esta sección debe comenzar con una declaración que muestre cómo: (1) el fundamento del oponente no es convincente por una razón específica, (2) el uso de un caso por parte de su oponente está fuera de lugar por una razón específica, o (3) el fundamento contrario no es convincente por una razón específica. Después de la primera oración en esta sección, enuncie el derecho que muestra la veracidad de esa primera oración. Luego aplique el derecho al caso. Posteriormente concluya. Para refutar un segundo o tercer fundamento, siga el mismo marco de referencia.
- Reconstruya la postura de su oponente de forma neutral y honesta, y luego refute esa posición con hechos o derecho a favor de su postura.
- No repita las normas que ya ha expuesto en la sección de normas.

“C”: conclusión

- Su conclusión final debe guardar conformidad con la primera sección “C” y el encabezado del punto. Pero en lugar de argumentar sobre los problemas, use la conclusión final para expresar la reparación que pretende.
- Esta es la conclusión en sí: vincule el problema jurídico y sus fundamentos para la reparación que pretende.
- La conclusión resume el subpunto o sub-subpunto aplicable. Sea específico acerca de cómo debe decidir su caso el tribunal...

APLICACIÓN DEL MODELO CRARC: UN EJEMPLO DE IRAC Y CRARC

Aquí hay un ejemplo del modelo CRARC para una sección de fundamentos de un escrito jurídico, y un ejemplo del modelo IRAC para un informe objetivo sobre el mismo tema, con el mismo derecho aplicable. Note la diferencia en el poder persuasivo entre estos dos modelos.

EJEMPLO CRARC

Conclusión: Gregory no ha incurrido en el delito de agresión contra Lisa. Él solo pretendía asustar a Lisa cuando su paraguas le arañó la pierna.

Norma: La agresión consiste en un contacto dañino, ofensivo o intencional [Agregar cita]. Lisa debe probar que Gregory tenía la intención específica de dañarla o de perjudicarla antes o durante su contacto con ella [Agregar cita] (...)

Aplicación: Gregory arañó la pierna de Lisa con su paraguas. La intención es el elemento ausente. Cuando Gregory arañó a Lisa con su paraguas, no tenía la intención de tocar a Lisa de manera dañina o perjudicial. Gregory sólo pretendía asustarla.

Respuesta y refutación: Aunque no tocó a Lisa directamente con una parte de su cuerpo, el contacto indirecto de su paraguas con la pierna satisface el elemento de contacto nocivo de la agresión. Pero, aunque Gregory hubiera tenido la intención de asustar a Lisa, intentar asustar a una persona no es suficiente para que haya agresión, dado que este delito requiere una intención específica. Para satisfacer este requisito de intención específica, Lisa debió haber establecido que Gregory tenía la intención de dañar o perjudicar a Lisa cuando la arañó con su paraguas. Como Lisa no probó que Gregory haya tenido la intención de dañarla o perjudicarla cuando le arañó la pierna, el elemento de intención requerido para la agresión está ausente aquí.

Conclusión: Gregory no quiso dañar o perjudicar a Lisa con su paraguas. Por lo tanto, este tribunal debe confirmar la decisión del tribunal de primera instancia y determinar que Gregory no es responsable del delito de agresión.

DESCIFRAR EL CÓDIGO PARA REDACTAR FUNDAMENTOS JURÍDICOS: DE IRAC A CRARC Y SUS COMBINACIONES INTERMEDIAS

GERALD LEBOVITS

EJEMPLO DE IRAC

Problema: El planteo es si Gregory es responsable del delito de agresión por arañar la pierna de Lisa con su paraguas a pesar de que sólo tenía la intención de asustarla.

Norma: Una agresión es un contacto intencional dañino o perjudicial [Agregar cita]. La agresión requiere que el demandante demuestre que el demandado desarrolló la intención específica de dañar o perjudicar al demandante antes o durante el contacto del demandado con el demandante [Agregar citar] (...)

Aplicación: Gregory arañó la pierna de Lisa con su paraguas. El contacto indirecto de su paraguas con la pierna de Lisa satisface el elemento de contacto dañino de la agresión. El elemento de intención, sin embargo, está ausente en este caso. Cuando Gregory arañó a Lisa con su paraguas no lo hizo para tocar a Lisa de manera dañina o perjudicial. Sólo pretendía asustarla. Por lo tanto, no se cumple el requisito de intención.

Conclusión: Debido a que Gregory sólo tenía la intención de asustar a Lisa cuando su paraguas le arañó la pierna, el tribunal probablemente determinará que Lisa no pudo probar que Gregory tenía una intención específica de dañarla. Por lo tanto, es probable que el tribunal confirme la decisión del tribunal de primera instancia y resuelva que Gregory no es responsable de agresión.

COMPARACIÓN

En el ejemplo IRAC, no quedaba claro qué postura tomaba el autor hasta leer la aplicación. Empezar con una presentación del problema en forma de pregunta le da al lector la oportunidad de seguir el análisis desde un punto de vista neutral. Es por eso que muchos recomiendan IRAC para escritos jurídicos objetivos. Pero la mejor opción para redacción objetiva es, en realidad, IRARC porque, al igual que el modelo CRARC, incluye una sección de respuesta y refutación en la que tendrá en cuenta las debilidades del caso y cualquier contraargumento que pueda existir.

El modelo CRARC, por el contrario, es más persuasivo que el IRAC porque comienza con una conclusión aguda, en oposición a la reafirmación neutral del tema en el IRAC. Desde el principio, el lector

sabe que usted defiende la posición de Gregory. El lector verá el resto de sus fundamentos a través del prisma de los fundamentos de Gregory.

El ejemplo CRARC también es más persuasivo que su contraparte IRAC. CRARC proporciona un análisis más creíble del derecho. En el ejemplo de la agresión, CRARC ofrece una respuesta y una refutación al problema de la intención que el modelo IRAC deja a un lado. La respuesta y refutación es una herramienta excelente porque le permite admitir aspectos que resultan necesarios para ganar en un determinado problema, pero sin socavar sus fundamentos. Le muestra al lector que comprende la postura de su oponente, pero que aún tiene una razón persuasiva para que el tribunal resuelva a favor de su postura según la ley y el conjunto de hechos presentado.

Como cualquier otro método organizativo, CRARC es sólo una forma de escribir un escrito jurídico persuasivo, lógico y coherente. Aunque los críticos argumentan que la estricta adherencia a un método organizativo dificulta la buena escritura,²⁶ la aplicación de CRARC ayuda a concentrarse y desarrollar fundamentos jurídicos persuasivos. Con CRARC, cada fundamento y cada párrafo dentro del fundamento sustentará su conclusión. CRARC proporciona una estructura en la que puede expresar lógicamente su análisis jurídico. La ardua tarea de análisis legal jurídico sigue siendo su deber, pero CRARC lo ayuda a escribir textos persuasivos.

BENEFICIOS DE USAR CRARC FRENTE A IRAC O IRARC

Entre las muchas variaciones del modelo IRAC, CRARC –mediante el uso de una declaración de conclusión de apertura, y una sección de refutación y refutación– se erige como un modelo eficaz para la redacción jurídica persuasiva. En cuanto a forma y fondo, CRARC es una herramienta clave para los abogados que buscan fundamentar los casos de sus clientes en apelación o en primera instancia. Evita una declaración de apertura neutral y obliga al abogado a reconocer, pero también a refutar, un fundamento del adversario (fondo). CRARC además refleja una estrategia importante en su estructura. Plantea la conclusión por

²⁶ Ver, por ej. GIONFRIDDO, Jane Kent, nota *supra* 2.

DESCIFRAR EL CÓDIGO PARA REDACTAR FUNDAMENTOS JURÍDICOS: DE IRAC A CRARC Y SUS COMBINACIONES INTERMEDIAS

GERALD LEBOVITS

adelantado, y pone la sección de respuesta y refutación en medio del fundamento (forma). Esto no revela una metodología arbitraria o inútilmente rígida. Más bien, es una herramienta construida a partir de la investigación y la experiencia, que proporciona el nivel de organización que los jueces y los tribunales necesitan.